



## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 45 2010- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- GRDS

Callao, 01 DIC. 2010

### VISTOS:

El Informe N° 572-2010/GRC/GA-CONTA, del 27 de agosto de 2010, emitido por el Jefe de la oficina de Contabilidad; el informe N° 041-2010-GRC/GRDS/lecc, de fecha 07 de septiembre de 2010, emitido por el Analista 1 de la Actividad: "Liquidación de Actividades Financiadas con el Fondo Educativo correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2005, 2007 y 2008"; el informe Final de Liquidación Técnico Financiera N°075-2010-GRC/GRDS/PFTS, de fecha 09 de septiembre de 2010, emitido por el Especialista en Control de la Actividad: "Liquidación de Actividades Financiadas con el Fondo Educativo correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2005, 2007 y 2008"; el informe N°066- 2010-GRC/GRDS/AJRB, emitido por el Evaluador 1 de la Actividad: "Liquidación de Actividades Financiadas con el Fondo Educativo correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2005, 2007 y 2008", de fecha 25 de octubre de 2010; y el Informe N° 448-2010-GRC/GRDS/OECCTDRVS, de fecha 09 de noviembre de 2010 emitido por el Jefe de la Oficina de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Deporte, Recreación, Vivienda y Saneamiento;

### CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 027-2007- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS, de fecha 28 febrero de 2007 se aprobó el Expediente de Especificaciones Técnicas para la ejecución de la Actividad "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES SANITARIAS Y ELECTRICAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGIONAL CALLAO I.E 5139 LAS COLINAS" con un valor referencial de S/. 13,075.46 (Trece Mil Setenta y Cinco con 46/100 Nuevos Soles) incluido el I.G.V. con un plazo de ejecución de quince (15) días naturales, mediante la modalidad de ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA;

Que, mediante Acuerdo del Consejo de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, N° 002-2007, de fecha 31 de enero de 2007, se acordó llevar a cabo las Actividades denominadas " MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES EDUCATIVAS DE LA REGION CALLAO-CALLAO VENTANILLA", siendo ello así con Memorándum N° 135-2007-GRC/GRI de fecha 16 de febrero de 2007, la Gerencia Regional de Infraestructura remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, las especificaciones Técnicas para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES SANITARIAS Y ELÉCTRICAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGION CALLAO – I.E 5139 LAS COLINAS", recomendando solicitar la cobertura presupuestal y posterior trámite de aprobación, mediante Resolución, con el fin de proceder a la convocatoria. El valor referencial



solicitado fue de S/. 13,075.46 (Trece Mil Setenta y Cinco con 46/100 Nuevos Soles) con un plazo de ejecución de quince (15) días naturales;

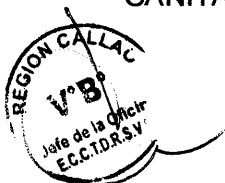
Que, mediante el Acta N° 008-2007 del Consejo de Administración Educativo del Callao – CAFED de fecha 07 de mayo de 2007 se emitió el acuerdo 011-2007, el cual aprobó por unanimidad autorizar la Ampliación del Marco Presupuestal de la Actividad materia del presente Informe por un monto ascendente a S/. 915.28 (Novecientos Sesenta y Dos con 07/100 Nuevos Soles), razón por la que se emite el Informe N° 624 -2007-REGION CALLAO/GRPPAT-OPT, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación de fecha 25 de Mayo de 2007, otorgándose la ampliación del marco presupuestal por la mencionada suma, por lo que el nuevo monto para la ejecución de la actividad asciende a la suma de S/. 13,990.74 (Trece Mil Novecientos Noventa con 74/100 Nuevos Soles). En virtud de ello, se emite la Resolución Gerencial General Regional N° 459-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR de fecha 02 de Julio de 2007 que aprueba la ampliación del Marco Presupuestal para la ejecución de la actividad "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES SANITARIAS Y ELÉCTRICAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGIÓN CALLAO – I.E 5139 LAS COLINAS", ascendiendo el nuevo monto total a la suma de S/. 13,990.74 (Trece Mil Novecientos Noventa con 74/100 Nuevos Soles) con un plazo de ejecución de quince (15) días naturales, mediante la modalidad de Adjudicación de Menor Cuantía;

Que, mediante acta de fecha 02 de abril de 2007, el Comité encargado de llevar el proceso, otorgó la Buena Pro de la AMC N° 0201-2007-GRC-GA-OL-UMC, al contratista BARRENECHEA SOTO WALTER, para ejecutar la Actividad: "Servicio de Mantenimiento de Instalaciones Sanitarias y Eléctricas de las Instituciones Educativas de la Región Callao – I.E 5139 LAS COLINAS", estableciéndose un plazo de ejecución de quince (15) días naturales;

Que, con fecha 26 de julio de 2007, se suscribe la Orden de Servicio N° 2007-004200, para ejecutar el servicio señalado en el párrafo anterior, entre la Gerencia de Administración del Gobierno Regional del Callao y el proveedor BARRENECHEA SOTO WALTER con una oferta económica de S/. 13,990.74 (Trece Mil Novecientos Noventa con 74/100 Nuevos Soles) y un plazo de ejecución de quince (15) días naturales;

Que, con fecha 03 de agosto de 2007, se suscribió el ACTA DE RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE SERVICIO, firmado por el Jefe de la Oficina de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología, Deporte Recreación, Salud, Vivienda y Saneamiento, el Supervisor del Servicio de la Gerencia Regional del Infraestructura y el Proveedor mediante el cual la Oficina citada otorga conformidad al servicio prestado con el Contratista, cumpliéndose con los términos de referencia establecido en las Bases, la cual fue cancelada mediante FACTURA 001- N° 001108 con fecha de 27 de diciembre de 2007 emitida por el contratista;

Que, mediante Informe N° 572-2010/GRC/GA-CONTA del 27 de agosto de 2010, el Jefe de la Oficina de Contabilidad, emite el Cuadro de Liquidación Financiera del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES SANITARIAS Y ELÉCTRICAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA



REGIÓN CALLAO – I.E 5139 LAS COLINAS”, resultando un monto ascendente a la suma de S/. 13,990.74 (Trece Mil Novecientos Noventa con 74/100 Nuevos Soles);

Que, mediante documento de Vistos, el Liquidador Encargado de la Actividad citada, sustenta y a la vez solicita la Liquidación Técnico Financiera de la Actividad, la cual describe el desarrollo de la actividad, indicando entre otros puntos, las metas y los objetivos alcanzados, población beneficiada y el presupuesto ejecutado;

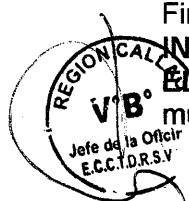
Que, consecuentemente en el Informe Final del Especialista en Control de la Actividad “Liquidación de las Actividades Financieras con el Fondo Educativo-Ejercicios 2005,2007 y 2008” se describe la Liquidación Técnico Financiera de la Actividad “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES SANITARIAS Y ELÉCTRICAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGIÓN CALLAO – I.E 5139 LAS COLINAS” con un valor autorizado de S/. 13,990.74 (Trece Mil Novecientos Noventa con 74/100 Nuevos Soles); incluido el Impuesto General a las Ventas y una ejecución presupuestal ascendente al monto antes señalado, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2007, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, según se detalla en el Anexo N°01 elaborado por el mencionado Liquidador y debidamente visada, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Que, mediante Informe N°448-2010-GRC/GRDS/OECCTDRVS de fecha 09 de noviembre de 2010 el Jefe de la Oficina Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología, Deporte Recreación, Vivienda y Saneamiento de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, de conformidad a lo solicitado por el Liquidador Encargado y en atención a ello solicita la aprobación de la Liquidación Técnico Financiera de la Actividad “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES SANITARIAS Y ELÉCTRICAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGIÓN CALLAO – I.E 5139 LAS COLINAS” correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2007;

Que, de conformidad al Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR, de fecha 11 de marzo del 2008 y sus modificatorias y las facultades delegadas en las Resoluciones Ejecutiva Regionales N° 200 y 330-2009 de fechas 29 de abril y 18 de agosto de 2009 respectivamente, cuentan con el visto del Jefe de la Oficina de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Deportes, Recreación, Vivienda y Saneamiento;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO UNICO.- APROBAR,** la Liquidación Técnico Financiera de la Actividad “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES SANITARIAS Y ELÉCTRICAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGIÓN CALLAO – I.E 5139 LAS COLINAS”, la misma que muestra un costo total autorizado y ejecutado ascendente a la suma de S/. 13,990.74



(Trece Mil Novecientos Noventa con 74/100 Nuevos Soles) mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa) de acuerdo al detalle del Anexo N° 01 que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución;

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
*Gloria Elizabeth Lara Avila*  
.....  
GLORIA ELIZABETH LARA AVILA  
Gerente Regional de Desarrollo Social

## ANEXO N° 1

**CUADRO COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO ANALITICO  
DE INICIO Y TERMINO DE OBRA**

**ACTIVIDAD : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES SANITARIAS Y ELECTRICAS DE LAS INSTITUCIONES  
EDUCATIVAS DE LA REGION CALLAO - I.E.N° 5139 LAS COLINAS"**

**UBICACIÓN : LIMA-CALLAO**

**MODALIDAD DE EJECUCION : EJECUCION PRESUPUESTAL DIRECTA**

**VALOR REFERENCIAL : S/. 13,990.74 (Enero 2007) RGR N° 027-2007-GRDS.**

CADENA DE GASTO					DENOMINACION DE LA ESPECIFICA DEL GASTO	PPTO.	PPTO.	SALDO POR
GG	GGG	MA	EG	RB		AUTORIZADO	EJECUTADO	EJECUTAR
5	3	11	39	18	SERVICIO DE TERCEROS	13,990.74	13,990.74	0.00

<b>TOTAL DEL PRESUPUESTO S/.</b>	<b>13,990.74</b>	<b>13,990.74</b>	<b>0.00</b>
----------------------------------	------------------	------------------	-------------

